

RESUELVE REMANENTE

MG

Radicado: 2019-769 NO TOMA NOTA REMANENTE
MINIMA CUANTIA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho Bucaramanga, 20 de enero de 2022

KELLY JOJANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintidós.

El Juzgado 14 Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio 1735 del 16 de diciembre de 2021 radicado 68001 40 03 014 2020 0013600 comunica el embargo del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de CAROLINA MARGARITA CARDENAS GIL con CC 63.528.621 en el proceso ejecutivo que adelantó en éste Despacho El Colegio de la presentación.

Ofíciase al Juzgado 14 Civil Municipal de Bucaramanga informándole la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente de los bienes de la demandada CAROLINA MARGARITA CARDENAS GIL por cuanto el proceso radicado No. 2019-769 se dio por terminado mediante auto del 10 de junio de 2020 por pago de la obligación, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE

La juez,



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL

